

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EMISIÓN
2025-10-01

VIGENCIA
DESDE 2025-10-02
HASTA 2026-10-01

FECHA
LAS 23:59
HORA DEL 2026-10-01



Nº DE PÓLIZA 4308007237181000	PLACA Nº WDM152	CLASE VEHICULO INTERMUNICIPAL	SERVICIO PUBLICO	CLASIFICACION 1333	MODELO 2022																		
PASAJEROS 5	MARCA RENAULT	LINEA DUSTER	CARRICERA WAGON																				
Nº MOTOR A460D023675	Nº GRABE o Nº SERIE 9FBHJD40XNM051977	Nº VIN 9FBHJD40XNM051977	CAPACIDAD TON 0.50																				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR BALANTA, ALEXANDER		TELÉFONO DEL TOMADOR *****609	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 16749024	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR PALMIRA																		
CÓDIGO DE ASSEGUROADORA AT1324	CÓD. VEHICULAR EXPEDIDORA 43	CLASE PRODUCTOR 999913588	Nº FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICION BOGOTÁ D.C.																			
TARIFA 910	PREMIO SOAT \$ 414900	CONTRIBUCIÓN FISCAL \$ 215700	TASA RENT \$ 2400	<table border="1"> <tr> <td>SEMPRES POR VICTIMA</td> <td>HASTA</td> <td>UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)</td> </tr> <tr> <td>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</td> <td>263,13¹</td> <td></td> </tr> <tr> <td>B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</td> <td>701,68²</td> <td></td> </tr> <tr> <td>C. INCAPACIDAD PERMANENTE</td> <td>8,77</td> <td></td> </tr> <tr> <td>D. BUENOS Y GASTOS FUNERARIOS</td> <td>180</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td>750</td> <td></td> </tr> </table>		SEMPRES POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹		B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²		C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77		D. BUENOS Y GASTOS FUNERARIOS	180			750	
SEMPRES POR VICTIMA	HASTA	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)																					
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 ¹																						
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	701,68 ²																						
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77																						
D. BUENOS Y GASTOS FUNERARIOS	180																						
	750																						
TOTAL A PAGAR \$ 633000																							

FIRMA AUTORIZADA

¹Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 810, 920.
Decreto 2044 de 2022.

²Para las demás tarifas no citadas en (1).

SEGUROS OSAI

«Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de transporte asegurado ante La Previsora S.A.

«La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento; usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común, archivo digital con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.

«En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al 4343, para recibir la asistencia necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se emite a su correo electrónico, como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

«Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

«Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

«Este seguro es obligatorio en Colombia. No tiene SOAT vigente durante multas, sanciones, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el seguro no cubre los costos de la atención de las víctimas del accidente.

«Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

«Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.

«Requiere presentar de servicios de salud del país donde se registró el accidente de tránsito de tránsito (artículo 120 Decreto Ley 663 de 1995). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.

«Para los gastos médicos, el seguro ante la aseguradora o el Fajorep le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

«Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Convencimiento de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del asegurado, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RENT, se constata que existe una póliza vigente. En esta causa, LA PREVISORA S.A., modificó la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Indicador Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compartir los datos, para que consulte, administre, actualice, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o estados comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación o renovación de las pólizas que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos, internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con las pólizas que adquiere, así como de otros valores de seguros que maneja LA PREVISORA S.A., enviarme información derivada de todos los factores que directa o indirectamente se le haya otorgado a los aseguradores o a los otorgados en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, al cual conciento y declaro aceptar en todos sus puntos.

Declaro que he leído y he comprendido que, como Titular de Información tengo derecho a conocer, actualizar y modificar mis datos personales, solicitar pruebas de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerse en la calle 37 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos se puede acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

tprevisora.transfiriendo.com

